

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0011804

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MARENA HOTEL CARTAGENA

Reivindicación de colores: DORADO

Limitación al alcance del derecho:

MARENA HOTEL CARTAGENA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Administración hotelera; administración hotelera por cuenta de terceros; gerencia administrativa de hoteles; gestión comercial de hoteles de vacaciones; gestión de negocios de hoteles; gestión empresarial de complejos hoteleros; gestión empresarial de hoteles; gestión empresarial de hoteles para terceros; gestión hotelera para terceros; servicios de administración hotelera; servicios de gerencia administrativa de hoteles; servicios de gestión hotelera para terceros.

43: Complejos hoteleros; hospedaje en hoteles; hoteles de alojamiento prolongado; hoteles de resort; información hotelera; información relativa a hoteles; organización de alojamiento en

hoteles; organización de comidas en hoteles; puesta a disposición de centros de exposiciones en hoteles; realización de reservas hoteleras para terceros; reserva de alojamiento en hoteles; reserva de alojamiento temporal en hoteles; reserva de alojamiento temporal en hoteles y pensiones; reserva de cuartos en hoteles; reserva de habitaciones de hotel para viajeros; reserva de habitaciones en hoteles; reserva de hospedaje temporal en hoteles; reserva de hoteles; reserva de hoteles por internet; reserva de hoteles prestada por agencias de viajes; reservacion y reserva de alojamiento en hoteles, resorts y moteles; reservas de habitaciones de hotel por agencias de viajes; reservas de habitaciones de hotel por agencias de viajes o intermediarios; reservas de habitaciones de hotel por intermediarios de viajes; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por agencias de viajes; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por agencias de viajes o intermediarios; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por intermediarios; reservas de habitaciones de hotel u otro tipo de alojamiento temporal por intermediarios de viajes; servicios de agencia de viajes para reservar alojamiento en hoteles; servicios de agencias de reservas para alojamiento en hoteles; servicios de alojamiento en complejos hoteleros; servicios de alojamiento en hoteles; servicios de catering para hoteles; servicios de complejos hoteleros; servicios de hospedaje en hoteles; servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar; servicios de hotel y restaurante; servicios de hoteles, bares y restaurantes; servicios de hoteles de resort; servicios de hoteles de vacaciones; servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares; servicios de hoteles, restaurantes y cafés; servicios de hoteles, restaurantes y catering; servicios de hoteles y restaurantes; servicios de información hotelera; servicios de reserva de alojamiento en hoteles prestados por agencias de viajes; servicios de reserva de cuartos en hoteles; servicios de reserva de habitaciones en hoteles; servicios de reserva de habitaciones y de hoteles; servicios de reserva de hoteles para terceros; servicios de reserva de hoteles, restaurantes y alojamientos de vacaciones; servicios de reserva de hoteles y restaurantes; servicios de restaurante del hotel; servicios de restaurante suministrados por hoteles; servicios de restaurante y hotel; servicios de suscripción de hoteles; servicios hoteleros y restaurantes; suministro de calificaciones de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones en línea de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones en línea de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas en línea de cuartos de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas en línea de habitaciones de hoteles; suministro de calificaciones y reseñas en línea de hoteles; suministro de información hotelera; suministro de información sobre hoteles; suministro de puntuaciones de habitaciones de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas de cuartos de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas de habitaciones de hoteles; suministro de puntuaciones y reseñas de hoteles; suministro de valoraciones en línea de habitaciones de hoteles; suministro de valoraciones y reseñas de cuartos de hoteles; tramitación de alojamiento en hoteles; valoración de cuartos de hotel; valoración de habitaciones de hotel.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AG HOTELES SAS
CARRERA 2 6 - 124
CARTAGENA BOLIVAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULY ANDREA ENDO CABRERA, CALLE 140 NO. 11-45, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.